Santa Hermandad, los Sres. Alcaldes Hijos Dalgo
Libreros y Jueces del presente modo cumplir
con los sus cargos. Y lo firmaron los que sabe
ran con su Mrd. Doy fe

Dn. Juan Mar
Piquera

Dn. Antonio Garcia

Diego moreno
hurtado

Diego moreno

Guillen Dan, Garcia
Mora

Dn. Pedro Chico
de Guzman

Ignacio

Pedro Ser. Alvarez Espinosa

En la villa de Calatayud a veinte y tres
dias del mes de junio mill setecientos y quatro
años de el Sor. notifique el auto de auer de
nombrar de de Procurador Mayor de el Ayuntm.
de la ciudad del Corpus esta villa que precede
al Sor. Joseph de Sarto Aparicio vecino de ella
por quien oydo lo entendido dixo, que estava y
Alegre y jura en forma como lo hace bien
y cumplir con la obligacion de su cargo, segun y en la forma que
se le previene y lo que asi hace, y amenaza que
este precaso a dar la fianza abonada que se
le sortenare, y este Mandado y firma de que
doy fe

Dn. Pedro Ser. Alvarez Espinosa

Dn. Bernardo
Aparicio